



Intendencia Municipal  
General Deheza

ORDENANZA N° 51

Art. 19.- RECTIFICASE la Ordenanza General de Presupuesto - Año 1980, de acuerdo / al siguiente detalle:

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>Part.Vigente</u>	<u>Disminución</u>	<u>Part.Rectific.</u>
I-1-I-6 Crédito Adicional p/Incrementos salariales 80%	298.600.483,-	<u>8.465.703,-</u>	290.134.780,-

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>Part.Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Part.Rectific.</u>
I-1-I-7 Aporte Patronal 5% p. FO.NA.VI Ley Nac. 21581	NUEVA	<u>8.465.703,-</u>	8.465.703,-

RESUMEN:

Presupuesto de Gastos Vigente. . . . .	1.398.750.000,-
Total: Partidas a disminuir. . . . .	8.465.703,-
Partidas a Incrementar. . . . .	<u>8.465.703,-</u>
PRESUPUESTO DE GASTOS RECTIFICADO. . . . .	<u>\$ 1.398.750.000,-</u>

Art. 20.- Con las presentes rectificaciones el Presupuesto de Cálculo de gastos vigente queda establecido en la suma de \$ 1.398.750.000,- (pesos UN MIL MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL).-

Art. 30.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

General Deheza, 9 de Junio de 1980.

*Dalis Maria Martino*

DALIS MARIA MARTINO  
SECRETARIA DE GOBIERNO



*Rodolfo I. Coda*

RODOLFO I. CODA  
Intendente

PROMULGADA por Decreto N° 31/80 de fecha 9 de junio de 1980



Intendencia Municipal  
General Deheza

DECRETO N° 31/80

A T E N T O :

La Resolución N° 198 del Ministerio de Gobierno, de fecha 3 de Junio de 1980, por la cual se sanciona con fuerza de Ordenanza el proyecto presentado que rectifica la Ordenanza General de Presupuesto - Año 1980, para incluir la partida correspondiente a "Aporte Patronal 5 % para FO.NA.VI - Ley Nacional 21581,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA,

DECRETA :

Art. 1º.- PROMULGASE la Ordenanza N° 51, de inclusión a la Ordenanza General / de Presupuesto - Presupuesto de Gastos - Año 1980, la Partida necesaria para "Aporte Patronal 5 % para FO.NA.VI - Ley Nacional 21581, que fuera // sancionada por Resolución N° 198 del Ministerio de Gobierno de Córdoba en fecha 3 de Junio de 1980.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

General Deheza, 9 de Junio de 1980.

  
DALIS MARIA MARTINO  
SECRETARIA DE GOBIERNO



  
RODOLFO I. COSTA  
Intendente